



REGISTRADA BAJO EL N° 8663/17
CORRESPONDE EXPTE.N-3868/17
ALCANCE N° 1

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto N° 1041/2017 dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 20 de abril de 2017, cuyo articulado se transcribe a continuación:

ARTICULO 1°: Disponer ad- referéndum la pertinente convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante, del contrato suscripto con ANDREA LAURA RIERA Y GABRIEL OSACR RIERA, a efectos del alquiler del inmueble de su propiedad sito en Estrada 481 de esta ciudad, con destino al funcionamiento de la COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA.

ARTICULO 2°: El contrato regirá a partir del 1° de mayo de 2017 por el término de dos (2) años, fijándose en concepto de valor locativo los siguientes importes:

Primer año: Pesos diez mil doscientos c/00 (\$10.200,00) mensuales.
Segundo año: Pesos doce mil (\$12.000,00) mensuales.

ARTICULO 3°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 11101144000- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131-PROGRAMA 32.00.00- PARTIDA 3.9.9.0-

ARTICULO 4°: Regístrese y gírese al DEPARTAMENTO DE PROCURACION para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo, siga a la DIRECCION LEGAL Y TECNICA para estructurar Alcance N° 1 del presente, a efectos de tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA -



REGISTRO N°2795/17
CORRESPONDE EXPTE.N-3868-17
ALCANCE N° 1

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza n° 8663/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, y tomen conocimiento la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS y siga a CONTADURIA para anexar el presente al expediente original.-

PERGAMINO, 4 de septiembre de 2017.-
S.G.

FIRMADO:

Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal
Karim Dib - Secretario de Seguridad